

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-7155 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto de regulación no armonizada, para contratar el servicio para la ejecución de varios proyectos de prevención secundaria que conforman una red local para complementar la intervención socioeducativa con menores y familias en situación de riesgo de desprotección o desprotección moderada. Expediente 244/17.*

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 244/17.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio para la ejecución de varios proyectos de prevención secundaria que conforman una red local para complementar la intervención socioeducativa con menores y familias en situación de riesgo de desprotección o desprotección moderada.

- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: De octubre a junio (9 meses).

3.- Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto, de regulación no armonizada, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto.

Importe: 85.201,62 euros más 8.520,16 euros de IVA (10%).

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Perfil del contratante: Ayuntamiento de Santander, página Web, www.ayto-santander.es
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Se recogen en el punto 5 de la Hoja-Resumen, que se transcriben a continuación:

"Requisitos especiales de solvencia económica, financiera y técnica, en su caso.

Se acreditará la solvencia económica y financiera, presentado una declaración indicando el volumen anual de negocios de la empresa que tendrá un importe igual o superior al presupuesto del contrato, o mediante la el compromiso vinculante de suscribir y mantener vigente durante la duración del contrato los seguros de responsabilidad indicados en el punto 5.1 de esta hoja resumen.

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 154

La solvencia técnica de la empresa se acreditará aportando la siguiente documentación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

5.1.- Concreción de las condiciones de solvencia.

El/los adjudicatario/s de este contrato presentarán, antes de la adjudicación, póliza de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000 euros, así como la póliza de seguro de accidentes para un número de niñas y niños igual al de los participantes previstos en el o los proyectos de los que haya resultado adjudicatario y por el tiempo de duración establecido para dichos proyectos.

Antes de la adjudicación del contrato, los participantes que resulten propuestos como adjudicatarios, tendrán que justificar la participación del personal indicado y la cualificación que se exige en el pliego de prescripciones técnicas para la realización de cada programa formativo".

Clasificación: No procede, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 13:00 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar.- La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la hoja resumen, que se transcriben a continuación:

"Criterios para la adjudicación del concurso.

Se valorarán los cuatro proyectos en conjunto, según los criterios que se señalan a continuación:

9.1 Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras, esta documentación se presentarán en el sobre número dos, y se puntuará con un máximo de 49 puntos, distribuida en los siguientes criterios.

9.1.1- Mejor calidad técnica de los proyectos presentados, se valorará la programación metodología, actividades propuestas etc. con: 25 puntos.

9.1.2.- Mejoras en cuanto a medios técnicos, materiales y cualificación del personal adscrito a este servicio: 24 puntos.

9. 2. - Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre número tres, se valorará con un máximo de 51 puntos.

9.2.1.- Menor Precio: 51 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento".

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n.- 39002, Santander.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

No se admitirán variantes.

9.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

JUEVES, 10 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 154

10.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es "Perfil del Contratante."

11. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 2 de agosto de 2017.

El concejal de Educación, Juventud, Patrimonio, Contratación y Transparencia,
Daniel Portilla Fariña.

[2017/7155](#)